

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL SUPREMO

- 1255** *Acuerdo de 16 de enero de 2009, de la Presidencia del Tribunal Supremo y de la Sala del Artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por el que se habilita el Registro General del Tribunal Supremo y la Secretaría de la Sala del Artículo 61 LOPJ, los días 4, 5, 6 y 7 de febrero de 2009.*

Atendida la previsible actuación de la Sala del art. 61 LOPJ entre los días 4 a 7 de febrero actual para conocer de los recursos contencioso-electorales que puedan interponerse al amparo del art. 49.5, en relación con el art. 44, ambos de la LO 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en ejercicio de las facultades que confiere a esta Presidencia el art. 160 de la LOPJ, dispongo:

«Habilitar los días 4, 5 y 6 del mes de febrero de 2009 de 0,00 horas a 8,00 horas y de 15,00 horas a 24,00 horas y el día 7 del mes de febrero de 2009 de 0,00 horas a 24,00 horas, el Registro General del Tribunal Supremo y la Secretaría de la Sala del art. 61 LOPJ. Todos ellos sin interrupción, a los solos efectos de posibilitar la presentación de los recursos referidos, así como las alegaciones atinentes a los mismos que pudieran tener lugar dentro de los plazos fijados por dicha Ley.»

Publíquese este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de enero de 2009.—El Presidente del Tribunal Supremo y de la Sala del artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.